

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

HOYO DE MANZANARES

PERSONAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de 27 de abril 2022, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 111, de 11 de mayo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación:

1. Crear dos puestos de oficial/a de policía. C. D, nivel 22.
— Ficha 29 de la RPT.
2. Amortizar dos puestos de Policía, una vez que dichos puestos queden vacantes.
3. Crear 3 puestos de jefe/a de negociado Grupo y Subgrupo barrado C1/C2, con amortización de 3 puestos de auxiliar administrativo, a cubrir mediante promoción interna, mediante concurso.
— Fichas 22C1 y 22C2 de la RPT.
4. La modificación de las características y funciones de los puestos de trabajo del Área de Mantenimiento y Conservación (personal de mantenimiento y personal de limpieza).
— Fichas correspondientes a los números 1, 1B, 7, 7B de la RPT.
5. La modificación de las características y funciones del puesto de trabajo de encargado/a convertir en un puesto barrado C2/C1.
— Fichas 17 C1 y 17 C2 de la RPT.
6. La modificación de las características y funciones del puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio.
— Ficha 3 de la RPT.
7. La adaptación de las características del puesto de tesorero/FHN de la RPT, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Conversión del Grupo A, subgrupo A2 en Grupo A, subgrupo A1.
— Ficha 26 B de la RPT.
8. Modificación del nivel de complemento de destino actualmente en el 26, al nivel 28 del puesto de técnico de Administración General.
— Ficha 33 de la RPT.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la RPT, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

En Hoyo de Manzanares, a 8 de junio de 2022.—La concejala de Hacienda Personal y Servicios Municipales, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/12.020/22)

